



PERÚ

GOBIERNO LOCAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE ECHARATI

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 885-2014-A-MDE/LC

Echarati, 11 de agosto del 2014.

000259

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

VISTOS:

El Informe N° 495-2014-WGQ-UL-MDE/LC presentado por el Jefe (e) de la Unidad de Logística, por la cual solicita conformación de Comité Especial Ad Hoc, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 24° y 25° del Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado, concordante con lo señalado en los Artículos 27°, 31°, 32°, 33° y 34° del Reglamento de la Ley aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Ley N° 29873 y su modificatoria con D.S. N° 138-3012-EF, establece entre otros que "El Comité Especial estará integrado por tres (03) miembros, de los cuales uno (01) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la entidad. Necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que, mediante Informe N° 495-2014-WGQ-UL-MDE/LC el Jefe (e) de la Unidad de Logística, solicita la conformación del Comité Especial para el proceso de selección vía Licitación Pública por subasta inversa presencial N° 038-2014-CE-MDE/LC, convocado para la "Adquisición de Diesel B5 S-50", para la obra: "Mejoramiento de la carretera Maranniyoc - Papelpata, del distrito de Echarati - La Convención - Cusco", por lo cual, a efecto de dinamizar el citado proceso se hace necesario la conformación de un comité especial;

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017, el Reglamento aprobado Decreto Supremo N° 184-2008-EF y en uso de las facultades del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, como miembros integrantes del Comité Especial Ad Hoc para el proceso de selección por Licitación Pública por subasta inversa presencial N° 038-2014-CE-MDE/LC, convocado para la "Adquisición de Diesel B5 S-50", para la obra: "Mejoramiento de la carretera Maranniyoc - Papelpata, del distrito de Echarati - La Convención - Cusco"; a los siguientes servidores:

TITULARES:

- Presidente: Ing. Rosemarie Aleman Quispe
- Integrante: Lic. Julio Cesar Vega Huaychao
- Integrante: Ing. Luz Marina Vásquez Ccarhuarupay

SUPLENTE:

- Suplente Presidente: Arq. Dilson Bellido Marín
- Suplente Integrante: Abog. Justo German Casas Hinojosa
- Suplente integrante: CPC Nelly Beatriz Luque Cutipa

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, el cumplimiento de la presente Resolución, adoptándose las acciones administrativas correspondientes y a los miembros designados implementen sus acciones conforme a lo previsto en la Ley de Contrataciones del Estado D. Leg. 1017, su reglamento aprobado por D. S. N° 184-2008-EF, modificatorias, y demás normas legales vigentes.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Órganos Administrativos de la Municipalidad de Echarati y a los Miembros del Comité.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

CC.
Gerencia Municipal
Unidad de Logística
Miembros del Comité (06)
Archivo

Municipalidad Distrital de Echarati
Abog. Fernando Muñoz Canal
I.C.A.C. 3947
GERENTE GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI
Luis Germán Yarín Álvarez
TENIENTE ALCALDE
ENCARGADO DEL DESPACHO DE ALCALDIA